

Página 1 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

GS -2026 - 010321 / AREAD – GRUCO - 11.6

Pereira,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEPER MIC 011 2026

La Policía Metropolitana de Pereira invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia o con sucursal en el país, así como a quienes participen mediante consorcios o uniones temporales, que se encuentren activas en el mercado nacional y que cuenten con capacidad para suministrar los bienes objeto del presente proceso, a presentar oferta para el **“SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE POZOS SÉPTICOS Y TRAMPAS DE GRASA, QUE INCLUYE EXTRACCIÓN DE LODOS Y SEDIMENTOS, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS (AGUAS RESIDUALES), ASÍ MISMO EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, CONTROL, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE; QUE CONTIENE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DEL AGUA QUE SE UTILIZA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA”**. de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los documentos del proceso y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la Entidad.

Entiéndase por:

MEPER: Policía Metropolitana de Pereira.
DERIS: Departamento de Policía Risaralda.
NUSEFA: Nuestra Señora de Fátima.
MIC: Mínima Cuantía.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1450 de 2011, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1882 de 2018.

Es importante señalar a los oferentes que, en los términos de la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador en el logro de sus fines, y por tanto cumple una función social, la cual implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la ley le reconoce.

Así mismo, para efectos de responsabilidad penal, los contratistas son considerados particulares que cumplen funciones públicas en todo lo relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y por lo tanto están sujetos a la responsabilidad penal establecida por la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los interesados en participar en este proceso que lean detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplan estrictamente con las exigencias previstas, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

Página 2 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de las especificaciones técnicas, formatos, anexos y adendas. Todos estos documentos hacen parte integral del proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de contratación con entidades estatales, conforme a la normativa vigente. En caso de advertir alguna causal, deberá informarse de manera inmediata a la Entidad.
3. Reúna anticipadamente la información y documentación exigida y asegúrese de que los documentos cuya validez esté sujeta a término se encuentren vigentes a la fecha del cierre del proceso.
4. Adelante oportunamente los trámites para obtener los documentos requeridos con la propuesta, asegurándose de que estos acrediten el cumplimiento de todos los requisitos legales y de esta invitación.
5. Suministre la totalidad de la información exigida en la presente invitación pública.
6. Tenga en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso.
7. Siga con precisión las instrucciones contenidas en la invitación pública para la elaboración y presentación de la propuesta.
8. Revise cuidadosamente los anexos y diligencie en su totalidad los formatos exigidos.
9. Tenga presente la fecha y hora límite para el cierre del proceso. Las propuestas solo serán recibidas a través del Portal Único de Contratación – SECOP II.
10. Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Entidad a verificar toda la información suministrada.
11. Todas las consultas deberán formularse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II. No se atenderán consultas por correo electrónico, vía telefónica o de forma presencial. Cualquier acuerdo celebrado entre un funcionario de la Policía Metropolitana de Pereira y un oferente, que no sea emitido a través de los medios oficiales, no comprometerá a la Entidad, toda vez que esta solo se pronuncia mediante el comité asesor y evaluador constituido para tal fin, y por los canales institucionales establecidos.
12. Los proponentes deberán consultar permanentemente la página del SECOP II, a fin de conocer los documentos que se generen durante el proceso. La responsabilidad de conocer su contenido recae exclusivamente sobre los interesados.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	“SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE POZOS SÉPTICOS Y TRAMPAS DE GRASA, QUE INCLUYE EXTRACCIÓN DE LODOS Y SEDIMENTOS, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS (AGUAS RESIDUALES), ASÍ MISMO EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, CONTROL, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE; QUE CONTIENE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DEL AGUA QUE SE UTILIZA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA”.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	76101503	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	Servicios de desinfección o desodorización
	72154055	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercio	Servicio de limpieza de tanques

Página 3 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

El valor estimado del presente proceso es de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$41.800.000,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, desagregado así:

Presupuesto

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10	M8 MEPER	"Servicio de limpieza y mantenimiento preventivo a todo costo de pozos sépticos que incluye extracción de lodos y sedimentos, transporte y disposición final de residuos líquidos (aguas residuales), así misma expedición de certificado de inspección, control, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable; que contiene análisis microbiológico del agua que se utiliza en la Policía Metropolitana de Pereira.	1	\$20.000.000	\$20.000.000
2	02-02-02-009-004 DE SERVICIOS ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, Y TRATAMIENTO DE DESECHOS Y OTROS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10	M8D1 DERIS	"Servicio de limpieza y mantenimiento preventivo a todo costo de pozos sépticos que incluye extracción de lodos y sedimentos, transporte y disposición final de residuos líquidos (aguas residuales), así misma expedición de certificado de inspección, control, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable; que contiene análisis microbiológico del agua que se utiliza en el Departamento de Policía Risaralda	1	\$20.000.000	\$20.000.000
3	02-02-02-009-004 DE SERVICIOS ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, Y TRATAMIENTO DE DESECHOS Y OTROS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10	M8NSF NUSEFA	"Servicio de limpieza y mantenimiento preventivo a todo costo de pozos sépticos que incluye extracción de lodos y sedimentos, transporte y disposición final de residuos líquidos (aguas residuales), así misma expedición de certificado de inspección, control, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable; que contiene análisis microbiológico del agua que se utiliza en el colegio Nuestra Señora de Fátima	1	\$1.800.000	\$1.800.000
VALOR TOTAL RECURSO 10 DERIS							\$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL RECURSO 10 MEPER							\$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL RECURSO 10 NUSEFA							\$ 1.800.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO PARA ESTA CONTRATACIÓN							\$ 41.800.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad Presupuestal

UNIDAD	NRO CDP	RECURSO	FECHA	VALOR
MEPER		10		\$ 20.000.000
DERIS		10		\$ 20.000.000
NUSEFA		10		\$ 1.800.000
TOTAL				\$ 41.800.000

Plazo ejecución de

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el 31/10/2026, contado a partir de la notificación de inicio de la aceptación de oferta.

UNIDAD	UBICACIÓN DEL BIEN A INTERVENIR	CANTIDAD DE POZOS	CONSTRUIDO EN			CANTIDAD LITROS PARA ALMACENAR	DISTANCIA EN METROS DEL INMUEBLE AL POZO
			CONCRETO	PLÁSTICO	POLIETILENO		
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	Seccional de Carabineros	1		x		1.000 ltrs	15 mtrs
		1		x		1.000 ltrs	15 mtrs
	Subestación Cerritos	1	x			1.000 ltrs	10 mtrs
		1	x			1.000 ltrs	10 mtrs
	Subestación Altagracia	1		x		1.000 ltrs	15 mtrs
		1		x		1.000 ltrs	15 mtrs
	Subestación El Manzano	1		x		500 ltrs	15 mtrs
		1	x			1.000 ltrs	4 mtrs
	Subestación San José	1	x			1.000 ltrs	4 mtrs
		1		X		1.000 ltrs	17 mtrs
	Subestación Tres Puertas	1		x		1.000 ltrs	17 mtrs
		1		X		500 ltrs	17 mtrs
		1		X		1.000 ltrs	20 mtrs
		1		X		1.000 ltrs	20 mtrs
	Subestación El Chocho	1		x		500 ltrs	20 mtrs
		1	x			2.500 ltrs	15 mtrs
	Subestación Mundo Nuevo	1		X		1.000 ltrs	15 mtrs
		1		X		1.000 ltrs	15 mtrs
	Subestación El Retiro	1		x		500 ltrs	15 mtrs
		1	x			1.000 ltrs	50 mtrs
	Puesto de Policía Alto El Nudo	1		x		1.000 ltrs	50 mtrs
		1	x			1.000 ltrs	10 mtrs
	Subestación Convención	1		X		1.000 ltrs	13 mtrs
		1		x		1.000 ltrs	13 mtrs
		1		x		500 ltrs	13 mtrs
	Subestación La Gramínea	1		X		1.000 ltrs	5 mtrs
		1		X		1.000 ltrs	5 mtrs
		1		x		500 ltrs	5 mtrs
	CAI Belmonte	1	x			1.000 ltrs	5 mtrs
		1	x			1.000 ltrs	3 mtrs
	CAI La Libertad	1	x			1.000 ltrs	3 mtrs
		1	x			1.000 ltrs	3 mtrs
	Puesto de Policía Santa Rita V.O.R	1		X		1.000 ltrs	3 mtrs
		1		X		2.500 ltrs	6 mtrs
		1		X		2.500 ltrs	6 mtrs
		1		X		2.500 ltrs	6 mtrs

Página 5 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

		1		x		2.500 ltrs	6 mtrs
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA	Subestación de Policía Oriental	1			x	4.000 ltrs	10 mtrs

SERVICIO DE INSPECCIÓN, CONTROL, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, QUE CONTIENE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DEL AGUA QUE SE UTILIZA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA.

UNIDAD	UBICACIÓN DEL BIEN A INTERVENIR	CANTIDAD DE TANQUES	CONSTRUIDO EN		CANTIDAD LITROS PARA ALMACENAR	DISTANCIA EN METROS DEL INMUEBLE AL TANQUE	DIRECCIÓN DEL BIEN A INTERVENIR
			CONCRETO	PLÁSTICO			
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	Complejo MEPER	1	x		122.000 ltrs	20 mtrs	Av. Las Américas 46-35 Pereira
	Estación Dosquebradas	1	x		1.000 ltrs	10 mtrs	Calle 49 carrera 17 av. Simón Bolívar entrada barrio modelo
	Estación El Remanso	1	x		1.000 ltrs	12 mtrs	kilómetro 3 de la vía Pereira – corregimiento La Bella, en el sector de Pereira
	Instalaciones UNDMO9	1		x	1.000 ltrs	10 mtrs	Cra 1B 16-25 Av del río Pereira
		1		x	1.000 ltrs	10 mtrs	Cra 1B 16-25 Av del río Pereira
		1		x	1.000 ltrs	10 mtrs	Cra 1B 16-25 Av del río Pereira
	Seccional de Carabineros	1		x	2.000 ltrs	20 mtrs	Kilómetro 3 vía Armeria, paraje de Huertas, Finca La Esperanza
	Subestación Altagracia	1		x	1.000 ltrs	8 mtrs	Corregimiento Alta Gracia
	Subestación Tres Puertas	1		x	1.000 ltrs	5 mtrs	Corregimiento Tres Puertas
	Subestación El Chocho	1		x	2.000 ltrs	10 mtrs	Corregimiento El Chocho
		1		x	2.000 ltrs	10 mtrs	Corregimiento El Chocho
	Subestación Mundo Nuevo	1		x	1.000 ltrs	10 mtrs	Corregimiento Mundo Nuevo
	Subestación Honda	1		x	2.000 ltrs	7 mtrs	Corregimiento La Honda
		1		x	1.000 ltrs	7 mtrs	Corregimiento La Honda
		1		x	1.000 ltrs	7 mtrs	Corregimiento La Honda
	Subestación la Palmilla	1		x	1.000 ltrs	5 mtrs	Corregimiento La Palmilla
	Puesto de Policía Alto El Nudo	1		x	2.000 ltrs	10 mtrs	Corregimiento Alto El Nudo
		1		x	2.000 ltrs	10 mtrs	Corregimiento Alto El Nudo
	Subestación Convención	1		x	500 ltrs	8 mtrs	Corregimiento La Convención
	Estación Pereira	1	x		3.500 ltrs	3 mtrs	Cra 9 10-48 esquina Pereira
		1	x		3.500 ltrs	3 mtrs	Cra 9 10-48 esquina Pereira
	Puesto de Policía Santa Rita V.O.R	1	x		10.000 ltrs	12 mtrs	Corregimiento Santa Rita
		1	X		10.000 ltrs	12 mtrs	Corregimiento Santa Rita

Página 6 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA	Comando Departamento Risaralda	1	x		37.000 ltrs	50 mtrs	Carrera 4 bis 24-39
	Comando Departamento Tanque de agua sistema contraincendios	1	x		25.000 ltrs	40 mtrs	Camera 4 bis 24-39
	Estación de Policía Santa Rosa de Cabal	1		X	2.500 ltrs	20 mtrs	Cra 12 Cll 14 14-02 esquina
	Estación de Policía Quinchía	1		X	2.000 ltrs	20 mtrs	Cl 8 Cr 8 Esquina Plaza Principal
		1		X	2.000 ltrs	20 mtrs	Cl 8 Cr 8 Esquina Plaza Principal
	Estación de Policía Marsella	1		X	2.000 ltrs	3 mtrs	Cr10 Cl 8 Esquina
	Estación de Policía Belén	1		X	2.000 ltrs	50 mtrs	Cra 11 Cll 6 11-06
		1		X	2.000 ltrs	50 mtrs	Cra 11 Cll 6 11-06
	Estación de Policía Guática	1		X	2.000 ltrs	10 mtrs	Cll 6 6-08
		1		X	2.000 ltrs	10 mtrs	Cll 6 6-08
	Estación de Policía Mistrató	1		X	1.000 ltrs	50 mtrs	Cr 5 4-97
		1		X	1.000 ltrs	50 mtrs	Cr 5 4-97
	Subestación de Policía San Clemente	1		X	2.000 ltrs	25 mtrs	Call 4 con Cra 3
		1		X	2.000 ltrs	25 mtrs	Call 4 con Cra 3
	Estación de Policía Apía	1		X	2.000 ltrs	35 mtrs	Cra 8 7-05
		1		X	2.000 ltrs	35 mtrs	Cra 8 7-05
	Subestación de Policía Ira	1		X	2.000 ltrs	20 mtrs	Calle principal corregimiento de Ira, Quinchía
		1		X	1.000 ltrs	12 mtrs	Vereda La oriental, vía Combia
	Subestación de Policía Taparcal	1		X	1.000 ltrs	20 mtrs	Vía principal corregimiento Taparcal Belén de Umbria
	Subestación de Policía Santa Ana	1		x	1.000 ltrs	10 mtrs	Kra 5 6-13 Calle larga
COLEGIO NUSEFA	NUSEFA	1		x	1.000 ltrs	10 mtrs	Carrera 8 Calle 41 Esquina

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE TRAMPAS DE GRASA	DISTANCIA EN METROS DEL INMUEBLE A LA TRAMPA DE GRASA	DIRECCIÓN DEL BIEN A INTERVENIR
1	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	Casino de Oficiales MEPER	1 de 150 ltrs, concreto	5 mtrs	Av. Las Américas 46-35 Pereira
		Seccional de Carabineros	1 de 7.000 ltrs, concreto	30 mtrs	Kilómetro 3 vía Armenia, paraje de Huertas, Finca La Esperanza

Forma pago

de

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACION) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por

Página 7 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Documentos Requeridos Para el Pago:

- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
- Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
- La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en SIIF Nación y en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
- Relación de servicios prestados de acuerdo a las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con la ficha u orden de trabajo en la cual el contratista registra cada servicio prestado, documentos que deben ser anexados como soportes.
- Copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador de la empresa contratante.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la revisión de la oficina de contratos Correspondiente).

El contratista deberá entregar los documentos requeridos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira. Conforme al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 ("Derecho a Turno"), se asignará un turno de pago, y los documentos serán tramitados a la oficina central de cuentas. No obstante, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC), siempre y cuando los recursos hayan sido situados por el Tesoro Nacional.

A partir del 1 de enero de 2024, la administración del SIIF Nación ha implementado la recepción de documentos electrónicos a través del Sistema Facturador SIIF Nación. En este sentido, se aplicarán las disposiciones de la Directiva Presidencial 09 de 2020 y la Circular Externa 016 de SIIF Nación – Minhacienda, que establecen los requisitos para la emisión y envío de facturas electrónicas.

Requisitos de facturación.

El contratista deberá presentar los documentos en medio físico dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, incluyendo:

- Certificación de pago de aportes a seguridad social y última planilla cancelada, conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Recibo a satisfacción del servicio prestado, firmado por el supervisor del contrato.
- Acta de recepción de bienes, cuando aplique.

Página 8 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

La factura electrónica debe cumplir con los lineamientos establecidos en la Circular Externa 016 de SIIF Nación, incluyendo:

1. En la sección "Datos del Adquiriente", registrar el correo electrónico oficial siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
2. En la sección "Notas" de la factura, diligenciar el código de la entidad, datos del contrato y correo del supervisor, siguiendo el formato:

#\$16-01-01-M8;contrato;supervisor@correo.policia.gov.co#\$

El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la correcta presentación de la documentación requerida.

Causales de no pago.

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira no efectuará pagos si las cuentas presentan:

- Inconsistencias en la facturación o diferencias con los precios pactados en el contrato.
- Errores en los documentos soporte o incumplimiento en los requisitos de pago.
- Falta de subsanación de observaciones dentro del plazo establecido.

El Recibido a Satisfacción (RAS), aunque suscrito por el supervisor, no constituye aprobación definitiva del bien y/o servicio, ni exime al contratista de su responsabilidad sobre calidad, cantidad y cumplimiento contractual.

Si el acta de entrega o el RAS contienen errores o carecen de documentos exigidos, los términos de pago comenzarán a contar únicamente cuando se hayan corregido y aportado los soportes completos. Las demoras derivadas de estas inconsistencias serán responsabilidad exclusiva del contratista, sin derecho a intereses o compensación alguna.

Otros requisitos.

El contratista deberá presentar, junto con su oferta, la Certificación de Existencia de Cuenta Corriente o de Ahorros, expedida por la entidad bancaria.

Adicionalmente, la oferta económica servirá como referencia para la facturación de los ítems de mantenimiento y repuestos adquiridos.

Nota: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

Página 9 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas o que la oferta sea parcial o alternativa.
- j. La NO subsanación de documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
- k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.
- l. Cuando la descripción de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.
- m. Cuando la oferta supere el presupuesto oficial disponible por ítem y/o en el valor total. Esto teniendo en cuenta la **Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II**, donde se indica que la plataforma está diseñada técnicamente para que al generarse el contrato de manera electrónica (...) trae la lista de bienes y/o servicios contratados por la Entidad Estatal para el Proceso de Contratación, con la oferta económica presentada por el adjudicatario. (...), es decir, que como la adjudicación se realizará por el valor total ofertado, la oferta no podrá estar por encima del presupuesto oficial asignado.
- n. El oferente deberá diligenciar los ítems establecidos en el cuestionario requisitos habilitantes económicos, toda vez que los mismos tiene relación directa con la adjudicación del presente proceso y la generación de la minuta electrónica a través de la plataforma SECOP II. De no cumplirse este requisito la propuesta será rechazada.
- o. No tener capacidad jurídica al momento de la presentación de la oferta.
- p. El no diligenciamiento de la oferta económica en la plataforma SECOP II.
- q. El no diligenciamiento o mal diligenciamiento del formato establecido para indicar la oferta económica, es de anotar que el porcentaje de descuento debe realizarse en números enteros sin decimales.
- r. Cuando el oferente se encuentre inmerso en el registro único de infractores ambientales RUIA, REDAM y delitos sexuales.
- s. Y las demás contempladas en la ley.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Policía Metropolitana de Pereira podrá declarar desierto el presente proceso de selección, una vez vencido el plazo previsto para la adjudicación, cuando no sea posible adjudicar el contrato a ninguna de las propuestas presentadas. Esto podrá ocurrir por cualquiera de las siguientes razones:

- Porque no se presenten propuestas dentro del término previsto.
- Porque ninguna de las propuestas cumpla con las condiciones habilitantes o evaluativas establecidas en la invitación pública.
- Porque se configure cualquier otra circunstancia que impida la selección objetiva del contratista, conforme a los principios y normas que rigen la contratación estatal.

Así mismo, si del análisis de mercado y de los precios presentados por los oferentes se concluye que no existen razones objetivas que justifiquen la diferencia entre los precios de referencia y los precios ofertados, la Entidad podrá descalificar las ofertas correspondientes o declarar desierto el proceso, caso en el cual se dará inicio a un nuevo procedimiento de selección.

La declaratoria de desierto deberá constar en una comunicación debidamente motivada, la cual será publicada en el SECOP II, en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad contractual.

Página 10 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	<p>De conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso no sobrepasa el 10% de la menor cuantía establecida para la Policía Nacional, la selección del proveedor se realizará con base en el mayor porcentaje de descuento ofrecido, siempre que la oferta cumpla con las condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.</p> <p>La Policía Metropolitana de Pereira verificará primero los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el menor valor ofertado. Si dicha oferta no cumple con los requisitos exigidos y, vencido el plazo de subsanación, persiste el incumplimiento, se procederá a evaluar el segundo menor valor ofertado, y así sucesivamente, hasta encontrar una que cumpla con las condiciones establecidas.</p> <p>Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos de la invitación, el proceso será declarado desierto, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Los precios o tarifas ofertadas deberán mantenerse vigentes durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación.</p> <p>En caso de presentarse una única oferta, se podrá adjudicar el contrato si esta cumple con todos los requisitos habilitantes (técnicos, económicos y jurídicos) y satisface los requerimientos establecidos en la invitación pública, conforme al numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 de 2014 y la Resolución Nro. 00090 de 2018, que complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional.</p> <p>Condiciones adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento total de los ítems: Para que una oferta sea evaluada, deberá incluir el 100% de los ítems solicitados en la invitación, así como cumplir con todos los requisitos técnicos y jurídicos exigidos. 2. Uso de SECOP II: Este proceso se adelantará a través de la plataforma SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma, se aplicará el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, de obligatorio cumplimiento desde el 19 de noviembre de 2018, publicado por Colombia Compra Eficiente. 3. Declaración de fallas en SECOP II: En caso de fallas en la plataforma, la situación deberá reportarse al correo electrónico meper.arcon@policia.gov.co, adjuntando los soportes correspondientes y siguiendo las instrucciones establecidas en el protocolo mencionado. <ul style="list-style-type: none"> • Nota: Este correo electrónico será utilizado únicamente para reportar indisponibilidades de SECOP II. No se responderán solicitudes, observaciones o requerimientos enviados a esta dirección. <p>Importante: Si un oferente ingresa un 0% de descuento en SECOP II o no diligencia la casilla correspondiente, se entenderá que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo establecidas por la entidad.</p>
Procedimiento en caso de empate	<p>CRITERIOS DE DESEMPATE</p> <p>En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios de que trata artículo el 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado y reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o demás normas que lo modifiquen adicionan o sustituyan.</p> <p>En caso de persistir el empate se recurre al numeral 12 del artículo 35 de la ley 2069 del 2020</p>

Página 11 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	<p>12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso para el caso la Policía Metropolitana de Pereira establece lo siguiente: Se citará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los representantes legales de cada entidad, para realizar un sorteo en el casino de oficiales de la Policía Metropolitana de Pereira, en donde se incluirá en una bolsa, una balota AZUL y una de color ROJO; de acuerdo al orden de la entrega de las propuestas, se llamarán a los representantes legales para que saquen una balota y quien saque la balota ROJA será a quien se le adjudique el contrato.</p>
Información de aceptación de la oferta	<p>Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II, a través del sitio web oficial www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado se entenderá notificado de la aceptación de su oferta y, en consecuencia, podrá dar inicio a la ejecución del contrato.</p> <p>En caso de requerirse la constitución de garantías, el plazo de ejecución iniciará una vez estas sean aprobadas por el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones contractuales aplicables.</p>
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	<p>Las contenidas en el anexo respectivo para este ítem de la presente Invitación</p>
Forma y procedimiento de adjudicación	<p>El valor de la adjudicación del presente proceso será por el valor total del presupuesto asignado, se aplicará el porcentaje de descuento ofrecido por el proponente a los ítems establecidos en la propuesta económica presentada.</p> <p>La adjudicación se efectuará a la oferta que, como resultado de este cálculo, represente el menor valor total, siempre que garantice el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso. En consecuencia, será adjudicatario aquel oferente que acredite el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Es de anotar que una vez el sistema (SECOP II) cierre el plazo para la presentación de propuestas, se publicará el orden de entrega de las mismas, y el orden de elegibilidad se determinará, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor.</p> <p>Criterios de evaluación y orden de elegibilidad.</p> <p>Al cierre del plazo para la presentación de ofertas en SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando con la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento y verificando su cumplimiento con los requisitos de la invitación.</p> <p>Según el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Pereira verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el menor valor económico. Si no cumple con los requisitos exigidos y no subsana dentro del plazo establecido, se procederá a evaluar la siguiente oferta con el segundo menor valor y así sucesivamente.</p> <p>Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos habilitantes, el proceso será declarado desierto.</p> <p>Adjudicación del Contrato</p>

Página 12 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	<p>La adjudicación se formalizará mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la cual, junto con la propuesta presentada, constituirá el contrato celebrado, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Una vez publicada la aceptación en SECOP II, el oferente seleccionado quedará notificado de la adjudicación.</p> <p>Condiciones Especiales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento en la firma del contrato: En caso de que el oferente adjudicado se abstenga de suscribir el contrato sin justa causa, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por cinco (5) años, conforme al literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993. 2. Presentación de ofertas: Todas las propuestas deben ser presentadas exclusivamente a través de SECOP II dentro del cronograma establecido. No se aceptarán propuestas en físico ni enviadas por correo. 3. Indisponibilidad de la plataforma: En caso de fallas en SECOP II, certificadas oficialmente, la Policía Metropolitana de Pereira habilitará el correo electrónico meper.arcon@policia.gov.co para continuar con las acciones contractuales correspondientes, siguiendo el procedimiento establecido en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II vigente, publicada por Colombia Compra Eficiente. 4. Uso de la plataforma SECOP II: Los oferentes deberán cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de SECOP II, aceptados al momento de su registro. Se deben aplicar los protocolos y procedimientos descritos en el Minisitio de SECOP II en Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii). <p>Importante: Las ofertas presentadas antes de la publicación de adendas serán inválidas y no podrán ser adjudicadas.</p>
No Suscripción del Contrato Adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado, queda inhabilitado para contratar con el estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal E del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (2) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presenta convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a la normatividad legal vigente, así;

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Página 13 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

La entidad estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso de contratación o de acuerdo al cronograma establecido en SECOP II.

Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo (1) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva cámara de comercio.

Por lo tanto, el siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme o de acuerdo al cronograma establecido en SECOP II, la Entidad Estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Teniendo en cuenta los requisitos para limitar la convocatoria a "MIPYMES" de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, esta entidad aperturará el proceso con limitación a MIPYMES del **ORDEN NACIONAL**, una vez se cumplan con los requisitos exigidos en la normatividad legal vigente.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proponentes deberán presentar su oferta de conformidad con los documentos y criterios establecidos a continuación:

3.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO (CUMPLE – NO CUMPLE)

3.1.1 Diligenciamiento del anexo Nro. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", "OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS" y anexar los documentos requeridos en dicho anexo.

Página 14 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Cabe precisar que algunos de estos corresponden a verificación jurídica, por lo cual cada evaluador debe evitar la doble verificación de un mismo requisito, en particular los señalados en los numerales 3.2.3 a 3.2.17.

- 3.1.2 Diligenciamiento del **Formulario Nro. 7** CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO Nro. 1.

3.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO (CUMPLE – NO CUMPLE)

- 3.2.1 Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **formulario Nro. 1** "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- 3.2.2 Acuerdo de confidencialidad, Adjuntar diligenciado el **formulario Nro. 2**.
- 3.2.3 Diligenciar compromiso sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el **formulario Nro. 3**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- 3.2.4 Diligenciar compromiso anticorrupción de acuerdo con el **Formulario Nro. 4**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- 3.2.5 Certificación de aportes parafiscales suscrito por el representante legal, contador público o revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador. **Diligenciar el formulario Nro. 6 (verificar las notas del formulario anexar planilla de pago).**
- 3.2.6 Diligenciar Compromiso sistema de gestión ambiental de acuerdo con el **Formulario Nro. 8**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- 3.2.7 Certificado existencia y representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a tres (03) meses, y/o constitución de la unión temporal especificando donde se verificará:
- El objeto del negocio,
 - Las responsabilidades y obligaciones de cada quién,
 - Porcentajes de participación de cada uno de sus miembros
- 3.2.8 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.
- 3.2.9 Copia del formulario de inscripción en el registro único tributario.
- 3.2.10 **Curso en SG-SST** Este requisito se verificará de acuerdo al formulario de Especificaciones Técnicas que se relaciona en el **ANEXO Nro. 1**.
- 3.2.11 La Policía Nacional-Policía Metropolitana de Pereira consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica de la firma y del representante legal.
- 3.2.12 La Policía Nacional-Policía Metropolitana de Pereira consultara los antecedentes judiciales del oferente y su representante legal.
- 3.2.13 La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Pereira, consultará el certificado de antecedentes judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.
La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 del Decreto 019 de 2012.
- 3.2.14 La Policía Nacional- La Policía Metropolitana de Pereira consultara en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.
- 3.2.15 La Policía Nacional- La Policía Metropolitana de Pereira consultara el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018.
- 3.2.16 La Policía Nacional- La Policía Metropolitana de Pereira consultará el registro nacional de deudores alimentarios morosos REDAM. Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y/o cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados.

Página 15 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

3.2.17 La Policía Nacional- La Policía Metropolitana de Pereira consultará el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

NOTA: Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Policía Metropolitana de Pereira a realizar las respectivas consultas de antecedentes judiciales, disciplinarios, responsabilidad fiscal, Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes y los demás que la Ley señale.

3.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN ECONÓMICO (CUMPLE – NO CUMPLE)

- 3.3.1 Certificación Bancaria vigente.
- 3.3.2 Diligenciamiento del **FORMULARIO NRO. 5** "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA", adjunto a la documentación.
- 3.3.3 **OFERTA ECONÓMICA:** El oferente deberá diligenciar esta casilla por el valor total del presupuesto disponible, es decir, por (\$41.800.000,00), toda vez que esta información tiene relación directa con la adjudicación del proceso y la generación de la minuta electrónica a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente - SECOP II.
- 3.3.4 Para efectos de establecer la oferta más beneficiosa para la Entidad, se tendrá en cuenta aquella propuesta que presente el mayor porcentaje de descuento, el cual será aplicable sobre el valor estimado de cada uno de los ítems a suministrar durante la ejecución del contrato. El oferente deberá diligenciar el formato correspondiente en SECOP II, conforme al Anexo Nro. 3 – Oferta Económica.
- 3.3.5 Los oferentes aceptan que la Entidad adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto asignado, así mismo el valor resultante de aplicar el porcentaje de descuento ofrecido por el proponente a los ítems establecidos en la propuesta económica presentada.
- 3.3.6 Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica que presente el mayor porcentaje de descuento, hasta la de menor porcentaje de descuento.
- 3.3.7 En el precio ofrecido deberán tenerse en cuenta todos los gastos en los que incurra el contratista para la ejecución del objeto del contrato. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el precio de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Aspecto técnico: **(CUMPLE – NO CUMPLE)**
Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el ítem 3.1.
2. Aspecto jurídico: **(CUMPLE – NO CUMPLE)**
Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el ítem 3.2.
3. Aspecto Económico: Se evaluará la propuesta que presente el menor valor ofertado y que cumpla lo contemplado en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así como con los requisitos mínimos de orden económico establecidos en el ítem 3.3.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	HORA	DÍA	MES	AÑO
Publicación de la invitación en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co	Según Cronograma SECOP II			
Publicación de los estudios previos en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co	Según Cronograma SECOP II			

Página 16 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Plazo para recepción de observaciones	Según Cronograma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes. Los interesados podrán manifestar interés para limitar a MiPymes, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, a través del SECOP II (01 día hábil a partir de la publicación de la invitación).	Según Cronograma SECOP II
Respuesta a las observaciones a la invitación. Los interesados podrán presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones a la invitación pública. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II , un día hábil a partir de la publicación de la invitación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co . En caso de modificación o adición a la invitación pública y/o para extender las etapas previstas, se comunicará mediante ADENDA , y deberá tenerse en cuenta para la presentación de la propuesta hasta un (01) día antes de la presentación de ofertas.	Según Cronograma SECOP II
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado, hasta dos (02) días hábiles después de la recepción de la manifestación de intereses para limitar la convocatoria a MiPymes.	Según Cronograma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas.	Según Cronograma SECOP II
Presentación de Ofertas – Cierre del proceso: La entrega de las ofertas se debe realizar por el aplicativo SECOP II de Colombia Compra Eficiente. El mismo sistema realizará el cierre.	Según Cronograma SECOP II
Apertura de sobres.	Según Cronograma SECOP II
Informe de presentación de ofertas.	Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes.	Según Cronograma SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las ofertas.	Según Cronograma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	Según Cronograma SECOP II
Respuesta a observaciones al informe de verificación o evaluación.	Según Cronograma SECOP II
Plazo para subsanar requisitos mínimos habilitantes. La oferta del proponente ubicado en primer lugar será rechazada si no subsana, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, los documentos requeridos para acreditar los requisitos habilitantes. En tal caso, la Entidad procederá a evaluar la propuesta del proponente ubicado en segundo lugar, a quien se le concederá el mismo plazo de subsanación, contado a partir de la publicación de la evaluación en el SECOP II, para acreditar los requisitos omitidos.	Según Cronograma SECOP II

Página 17 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

El plazo para subsanar será de un (1) día hábil, contado a partir de la publicación del informe de evaluación en la plataforma SECOP II.	
Aceptación de oferta – Registro Presupuestal – Comunicación aceptación de oferta (Requisito de perfeccionamiento) (Art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015) (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015).	Según Cronograma SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Según Cronograma SECOP II
Aprobación de la póliza (Requisito de ejecución) (2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de oferta.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

NOTA 2: En caso de requerirse la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante adenda, la cual será expedida y publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP II, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico ni por fax. Cada propuesta deberá ser presentada únicamente en medio magnético a través de la plataforma SECOP II, conforme al cronograma definido por el sistema. En consecuencia, no se tendrán en cuenta propuestas entregadas físicamente en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Pereira.

NOTA 4: Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma SECOP II, los cuales se entienden aceptados al momento de crear el usuario y/o cuenta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública. En este sentido, deberán aplicarse los protocolos, lineamientos y procedimientos definidos en el minisitio oficial de SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>), incluidos los manuales, conceptos y guías de uso.

Cualquier actuación que contradiga lo establecido en dichos lineamientos será de exclusiva responsabilidad del usuario. En especial, se hace énfasis en que la presentación de ofertas antes de la publicación de una adenda genera que dicha oferta no sea válida, por lo cual no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira, o de quien posteriormente se designe para tal fin. Este supervisor será responsable de vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y de informar periódicamente sobre su desarrollo y liquidación, conforme a los términos y plazos establecidos por el Grupo de Contratos.

Para la supervisión de los contratos, aceptaciones de oferta y/o órdenes de compra derivadas de los estudios previos, se requiere una persona que posea conocimientos sobre los bienes o servicios a adquirir, con el fin de realizar un seguimiento continuo y garantizar la correcta ejecución contractual. Dicho supervisor deberá informar oportunamente a la ordenación del gasto sobre cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato.

Página 18 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

El supervisor deberá cumplir con las funciones, responsabilidades y prohibiciones establecidas en la normativa vigente, incluyendo:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), con las modificaciones introducidas por la Ley 2094 de 2021.
- Decreto 103 de 2015, especialmente el Artículo 8° sobre la publicación de la ejecución de contratos.
- Decreto 1082 de 2015.
- Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, que actualiza el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
- Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
- Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos. Estatales, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Además, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018-024488/SEGEN-ARIAC-29 del 3 de junio de 2018, relacionado con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en materia contractual.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:

UNIDAD	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	CORREO
DERIS	PT	Blanca Tatiana Betín Romero	GUBIR	3173307118	blanca.betin@correo.policia.gov.co
MEPER	SI	Alejandra Arismendy Gómez	PLANE	3135682644	alejandra.arismendy4318@correo.policia.gov.co
NUSEFA	IJ	Diego Fernando Guevara Ríos	GRULO	3122963072	diego.guevara9136@correo.policia.gov.co

Con el fin de garantizar un control efectivo y adecuado seguimiento en la ejecución de contratos y órdenes de compra generadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), los funcionarios que desempeñan funciones de supervisión, coordinación, interventoría o seguimiento contractual deberán dar cumplimiento a las siguientes instrucciones en el marco normativo aplicable.

SUPERVISOR, COORDINADOR E INTERVENTOR:

La supervisión está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona encargada de ejercer el control sobre la ejecución de un contrato u orden de compra, cualquiera sea su modalidad. Esta labor suele ser ejercida por un funcionario de planta de la institución, razón por la cual tanto el personal uniformado como no uniformado está habilitado para desempeñarla, siempre y cuando tenga relación directa con el bien, servicio u obra contratada, y cuente con la formación y experiencia necesarias para cumplir, adicionalmente, con las actividades que demanda la supervisión.

La Resolución Nro. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y la Resolución Nro. 00090 de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014"*, en el capítulo XII, referente a la supervisión/interventoría, establecen lo siguiente:

Página 19 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

*"(...) La supervisión o interventoría está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona encargada de ejercer el control sobre la ejecución de un contrato o convenio, cualquiera sea su modalidad. Cuando dichas funciones sean ejercidas por un funcionario de planta, se le denominará **SUPERVISIÓN**; y cuando se trate de una persona natural o jurídica contratada a través de una consultoría para tales efectos, se le denominará **INTERVENTORÍA**. En tal caso, el mencionado contrato de interventoría debe contar con un supervisor designado por la respectiva unidad policial, para su vigilancia y control. (...)"*

*"(...) Cuando se celebren contratos o convenios interadministrativos, en los que una entidad pública se encargue de contratar, para la Policía Nacional, la adquisición de bienes, servicios o la construcción de obras, se designará un funcionario como **COORDINADOR** del respectivo contrato o convenio, con el fin de verificar su cumplimiento. En tales eventos, en el estudio previo que se elabore, se establecerá el perfil del funcionario que ejercerá las labores de coordinación, conforme a las particularidades del objeto contractual. (...)"*

Firmado el original de la presente invitación pública por parte del Comando de la Policía Metropolitana de Pereira, autoriza para que el Grupo de Contratación proceda a realizar la correspondiente publicación en la página www.colombiacompra.gov.co, se proceda a declarar abierta la invitación y a proseguir con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio de 2014, por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014.

Los anexos y formatos que hacen parte integral de la presente invitación serán publicados de forma magnética en la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II.

Atentamente,

Coronel **ÓSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Administrador Policial T.P.0665

Elaborado por: SI. JONNATTAN HERRERA RAMÍREZ – MEPER-GRUCO

Revisado por: IJ. GERMAN DAVID LONDOÑO OCAMPO – MEPER-GRUCO

Revisado por: IJ. JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA – MEPER-ASJUR

Revisado por: MY. DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA – MEPER-ARREAR

Revisado por: TC. DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO – MEPER-SUBCO

Fecha de elaboración 06/02/2026

Ubicación: E/ PROCESOS/2026

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 3203021983
meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co